

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 16

N.I.G.: 28.079.00.4-2015/0023933.

Autos número: Despidos/ceses en general 552/2015.

Materia: Despido.

Ejecución número: 173/2017.

Ejecutante: Doña María Begoña Arcos Santonja.

Ejecutado: Limpiezas Olmedo, S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 173/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Begoña Arcos Santonja frente a Limpiezas Olmedo, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, doña María Begoña Arcos Santonja, frente a la demandada Limpiezas Olmedo, S.L., parte ejecutada, por un principal de 2.191,62 euros, más 219,16 euros y 219,16 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del Régimen la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander 2514-0000-64-0173-17”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Olmedo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de abril de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

Anuncio número 1236